



Bahía Blanca, 05 de Septiembre 2018

RECETA ELECTRÓNICA

A partir del día 26 de Agosto del corriente entrò en vigencia la Resolución N° 636/18 del INSSJP que establece la obligatoriedad de prescripción y dispensación en receta electrónica exclusivamente de los insumos e insulinas correspondientes al segmento Diabetes.

Solo podrán dispensarse insulinas e insumos de Diabetes en recetas celestes aquellas que tengan fecha de prescripción del médico anterior al 26/08, y recetas celestes de los afiliados de Veteranos de Guerra (cuyo número de beneficio empieza con 43)

A partir del 25/10/2018 dejan de tener vigencia estas excepciones por lo cual no se aceptarán las recetas celestes con prescripción de insulinas y/o insumos de diabetes